

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25181 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en fecha 5 de marzo de 2016 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 125/16, al deudor Pinar de Mirabal SCA CIF F-11928504, con domicilio en C/ Armas, n.º 17 de Jerez de la Frontera.

2.- Que en fecha 5 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el correo electrónico de la Administración Concursal que no se indicaba, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3.- Que el correo electrónico correcto donde los acreedores deberán de comunicar el crédito es el siguiente: gbernal@bernalycolon.es

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A160030983-1